Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2859

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 019/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ" - ID N° 300.608, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES", CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional **N°** 19/15 ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ" - ID N° 300.608***, aprobado por Resolución N° 2390 de fecha 02 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*** *y su* Decreto Reglamentario N° 2929/2015."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, a través del Memorando MCEO N° 07/15 de fecha 14 de diciembre de 2015, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 2390/15, remite el **Acta de Comité de Evaluación** de fecha 14 de diciembre de 2015 que recomienda: ***"ADJUDICAR*** *el Llamado a* ***Licitación Pública Nacional N° 019/15, "Construcción de Viviendas de Interés Social en Asentamientos Rurales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Canindeyú" ID N° 300.608,*** *a las siguientes Empresas: Ing. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, por el monto de Gs. 6.994.389.187 (guaraníes seis mil novecientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete), Constructora ECO S.A. por el monto de Gs. 9.800.884.329 (guaraníes nueve mil ochocientos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte y nueve), CONSORCIO INICIATIVAS MACH por el monto de Gs. 9.985.438.210 (guaraníes nueve mil novecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos diez) e Ing. MANUEL ROMÁN SOLÍS por el monto de Gs. 10.387.000.000 (guaraníes diez mil trescientos ochenta y siete millones)."*

Que, por Dictamen UOC N° 046/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 520 "Construcciones", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público"- Bonos Soberanos. El PAC del llamado es el N° 300608, por un monto previsionado inicialmente de G. 38.724.144.610, de ejecución plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2015, se ha comprometido el monto de G. 11.407.302.273, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250/2015 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2016. Con relación al procedimiento de disminución de cantidades máximas, practicado en el lote N° 3, en el cual se recomienda la adjudicación de la firma Constructora ECO S.A., se realiza a los efectos de ajustar el monto de adjudicación recomendada a la disponibilidad presupuestaria elaborada por nuestra institución. En este sentido se ha realizado el procedimiento conforme lo establecido en la Circular N° 3/2006, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 02/03/2006. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere.*

...Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe del Comité de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de la Resolución conforme sus atribuciones y prerrogativas."

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2859

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 019/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ" - ID N° 300.608, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES", CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias empresas el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/15 ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ" ID N° 300.608***, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 – ASENTAMIENTO TACUATÍ POTY Y PY'AGUAPY – DPTO. SAN PEDRO *a la empresa* ***Ing. JUAN CANATTA ÁLVAREZ*** *con RUC N° 400553-8, por el monto total de Gs. 6.994.389.187 (guaraníes seis mil novecientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete).*

LOTE N° 2 – ASENTAMIENTO KAMBA REMBE – DPTO. SAN PEDRO *a la empresa* ***CONSTRUCTORA ECO*** *con RUC N° 80020860-9 por el monto total de Gs. 9.800.884.329 (guaraníes nueve mil ochocientos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte y nueve).*

LOTE N° 3 – ASENTAMIENTO SIDEPAR 7000 – DPTO. CAAGUAZÚ *a la empresa* ***CONSORCIO INICIATIVAS MACH*** *con RUC N° 80056945-8 por el monto total de Gs. 9.985.438.210 (guaraníes nueve mil novecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos diez).*

LOTE N° 4 – ASENTAMIENTO HUBER DURE – DPTO. CANINDEYÚ *a la empresa* ***Ing. JUAN MANUEL ROMÁN SOLÍS*** *con RUC N° 422295-8 por el monto total de Gs. 10.387.000.000 (guaraníes diez mil trescientos ochenta y siete millones).*

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Rubro **520 "Construcciones"** Fuente de Financiamiento **20 "Recursos del Crédito Público"**, – Bonos Soberanos, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes de dicha Licitación.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva